

SAN LUIS, Mayo 29 de 2015.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0011113/2014, mediante el cual el Doctor Karim SAPAG solicita la adquisición de una campana extractora para laboratorio, dentro de los recaudos de la Resolución C.S. nº 199/2013; y

CONSIDERANDO:

Que se recibió oferta por parte de "Endoline S.R.L. (\$ 177.300,00)", "Instrumentalia S.A. (\$ 180.000,00)" y "Thorbell S.R.L. (\$ 83.848,00)".

Oue de lo aconsejado a fs. 252 por la Unidad Requirente y a fs. 265 por la Dirección de Compras y Contrataciones, se deduce la adjudicación del renglón nº 1 a la firma "Thorbell SRL" por resultar el menor precio (\$ 64.201,00) y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. En cuanto al renglón nº 2 se declaró fracasado por inconvenientes presupuestarios.

Que resulta necesario destacar que si bien el monto ofertado supera ampliamente lo aprobado por Resolución, se considera conveniente la adquisición debido a que el presupuesto otorgado mediante Resolución CS nº 199/2013 data del 26 de agosto de 2013 y se autorizó en base a presupuestos anteriores.

Que a fs. 252 el Dr. Karim SAPAG informa que aportará del PICT 2011-2737 préstamo BID la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Uno (\$\$34.201,00).

Que el destino del equipamiento solicitado será administrado dentro del Proyecto PROICO 2007 nº 320503 "Desarrollo de Materiales Porosos para Aplicaciones Energéticas y Medioambientales" de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales de esta Universidad.

Que con el referido llamado a Contratación Directa se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01 y Decreto 893/2012 (Según articulo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. Nº 32/2012 (16/10/2012) y Ordenanza C.S. Nº 14/2010.

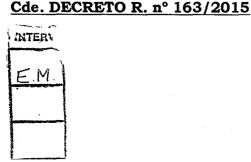
Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

P.N. VICTOR A. MORINIGO Secretario de Hacienda Y Administracion

Dr. Felix D. Nieto Quintas

Rector U.N.S.L



111



-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa n° 05/2015 a la firma **"THORBELL S.R.L."**, por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS UNO (\$ 64.201,00), para la provisión de una campana extractora, marca Thorbell - modelo C14-E, solicitado por el Doctor Karim SAPAG, con destino al Proyecto PROICO 2007 n° 320503 "Desarrollo de Materiales Porosos para Aplicaciones Energéticas y Medioambientales" de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra por la suma mencionada en el Artículo 1°, según cotización obrante a fs. 224/225 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: Dependencia 060 – 020 Ciencia y Tecnología (\$ 30.000,00 Res. CS n° 199/2013) - Fondo Universitario – (\$ 34.201,00 aporte PICT 2011-2737 préstamo BID) - Presupuesto Ordinario - 4/433 - Ejercicio 2015.

ARTICULO 5°: Tómese razón, comuniquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. nº 163/2015.-

INTERF

C.P.N. VICTOR A MORINIGO

Secretario de Hacienda y

Administración

INSI

Dr. Felix D. Nieto Quintas Rector U.N.S.L